



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**Asistentes**

**ALCALDE**

**D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)**

**CONCEJALES**

**D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)**

**D. Antonio González Calvillo (PSOE)**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)**

**D. Manuel García Ramírez (PSOE)**

**D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (PA)**

**D. Manuel Ramírez Naranjo (PA)**

**D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)**

**D. Salvador Ramírez Rojas (PP)**

**No asisten**

**D. José Castro Tornay (PSOE)**

**D. Modesto Chacón Cerdón (IU-LV-CA)**

**SECRETARIO EN FUNCIONES**

**D. José Rivero Garrucho**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

Interviene don Manuel Ramírez Naranjo, del grupo del P.A., que manifiesta que a la finalización del punto segundo, cuando se anunció la ausencia de su grupo por no

conocer los asuntos a tratar, no constan los motivos por los que vino a ver la documentación del orden del día y que eran que llevaba mas de dos meses en posesión de la credencial de concejal, que en la convocatoria se le comunicaba que tenía la documentación a su disposición y que tomaba posesión en el punto segundo cuando la sesión constaba de trece puntos.

Realizada dicha corrección y no produciéndose ninguna otra observación, el acta es aprobada por unanimidad.

**PUNTO 2º.- CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO POR EL SECRETARIO ASESOR SOBRE EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO POR UN CONCEJAL ELECTO.**

En este particular del orden del día, por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Corporativos del contenido del informe emitido por el Secretario Asesor sobre el examen de la documentación del orden del día del Pleno Ordinario correspondiente al día 31 de marzo de 1.999 por un Concejal Electo, en el que tras la exposición de la normativa aplicable, *"se constata que el Concejal Electo no es miembro de la Corporación hasta tanto no haya cumplido con los requisitos establecidos en dicha normativa, y además tome posesión, previo juramento o promesa, en cuyo momento adquiere todos los derechos y prerrogativas por las leyes establecidas, entre las que figura el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día"*.

Seguidamente interviene don Manuel Ramírez Naranjo, del grupo del P.A., que indica que le parece extraño que en la sesión se comunicara por el Sr. Secretario que la documentación se le podía haber facilitado, y que ahora se diga lo contrario. A lo que contesta el Secretario que suscribe que una cosa es que se pudiera haber facilitado y otra que se tenga derecho según la normativa.

Continúa el Sr. Ramírez Naranjo realizando algunas matizaciones, tales como que en el informe no se han tenido en cuenta las circunstancias que se dieron, puesto que si no conocía la documentación no podía debatir los asuntos incluidos en la convocatoria, y que tal vez todo se deba a una mala confección del orden del día, ya que al tomar posesión en el punto segundo, debería haber conocido la documentación de los restantes puntos.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde manifestando que, por las circunstancias, se podía haber hablado el tema y buscar soluciones, pero que ahora hay que atenerse a lo dispuesto en el informe, tomando el Pleno Corporativo conocimiento del asunto.

Al finalizar este punto interviene don Salvador Ramírez Rojas, representante del P.P., que pregunta si se ha emitido informe en relación a la cuestión planteada en el último Pleno sobre la legalidad de la aprobación, mediante Decreto de Alcaldía, de las Bases del proceso de selección y contratación laboral de un/a Animador/a Sociocultural, y si es así por qué no se ha incluido entre los asuntos del orden del día. Contestando el Sr. Alcalde que si se ha emitido y que, efectivamente, no se ha incluido en el orden del día, pero que está a su disposición para consultarlo, indicando que en dicho informe se recoge que *"tratándose de personal no fijo, no incluido por tanto en las ofertas anuales de empleo público, la Ley no establece expresamente que tenga que ser necesariamente el Pleno el que*

*apruebe las Bases de Convocatoria de este personal, máxime si intervienen razones de eficacia y ejecutividad".*

**PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 12/99, POR EL QUE SE ACEPTA LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ, POR LA QUE SE CONCEDE A ESTE AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 3.000.000 PTAS. PARA "ADQUISICIÓN DE FINCA URBANA PARA AMPLIACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES".**

Con respecto a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde explica a los asistentes que, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1.998, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 1.999, se solicitó una subvención por importe de 3.000.000 de pesetas para la adquisición de una finca urbana sita en calle José María Jiménez, para ampliación de las dependencias municipales, tratándose del sótano de la finca adquirida anteriormente con el mismo fin. Posteriormente se recibió Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede la subvención solicitada, requiriéndose la aceptación de la misma de forma urgente, por lo que hubo de ser resuelto mediante Decreto de Alcaldía nº 12/99, de fecha 7 de abril de 1.999. Asimismo, explica el Sr. Alcalde, que aún está por determinar el importe exacto de la compraventa, que se han realizado gestiones, buscando soluciones satisfactorias para ambas partes, pero todavía no se han cerrado las negociaciones.

A continuación interviene don Manuel Ramírez Naranjo, que pregunta si hay intención de pagar mas de lo que es la subvención, respondiendo el Sr. Alcalde que como ya ha dicho, aún no se ha terminado de negociar; solicitando seguidamente la ratificación del citado Decreto por el Pleno Corporativo.

Sometida la ratificación del Decreto a la consideración del Pleno, se acordó su aprobación por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/99, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN C/ LAS PARRAS", EN GRAZALEMA, Y "TERMINACIÓN EXTERIOR NAVE INDUSTRIAL C/ REAL", EN BENAMAHOMA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES, AEPSA-99.**

En este punto del orden del día, interviene el Sr. Alcalde que informa a los asistentes sobre los proyectos de obras siguientes, redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial, en Villamartín:

\* "PAVIMENTACION CALLE LAS PARRAS", en Grazalema, con un presupuesto total de 16.167.111 ptas., de las que 11.547.515 ptas. corresponden a mano de obra y 4.619.596 ptas. a materiales.

**\* "TERMINACION EXTERIOR NAVE INDUSTRIAL C/ REAL. BENAMAHOMA", con un presupuesto total de 4.831.096 ptas., de las que 3.450.692 ptas. corresponden a mano de obra y 1.380.404 ptas. a materiales.**

Continua el Sr. Alcalde explicando que, por motivo de la proximidad de un reparto de fondos del Convenio INEM-Corporaciones Locales 1.999, fue preciso proceder a su aprobación de forma inmediata, por lo que la misma se realizó mediante Decreto de Alcaldía nº 18/99, de fecha 7 de mayo, solicitándose asimismo de la Dirección Provincial del INEM en Cádiz la inclusión de los citados proyectos dentro del Convenio INEM-Corporaciones Locales 1.999 y subvención del 100% de los costes de mano de obra a emplear, así como de la Diputación Provincial subvención para el 100% de los costes de materiales.

A continuación interviene don Salvador Ramírez Rojas, del P.P., manifestando que a su parecer estas obras deberían aprobarse por el Pleno, con la posibilidad de valorar la prioridad de las mismas; contestando el Sr. Alcalde que en este caso son las que se han considerado prioritarias por la Alcaldía y que además hay que adaptarse a los fondos que estén previstos, indicando que su aprobación mediante Decreto siempre está motivada por la urgencia en su presentación ante el INEM.

Concluido el debate, se somete a la consideración del Pleno Corporativo la ratificación del citado Decreto, acordándose su aprobación por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes.

#### **PUNTO 5º.- COFINANCIACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS EUROPEOS INTEGRA, NOW Y YOUTHSTART.**

Con relación a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde explica a los Corporativos que desde principios de 1.998, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz viene desarrollando una serie de proyectos incluidos dentro de las Iniciativas Comunitarias de Empleo NOW, INTEGRA Y YOUTHSTART, de cuyo importe total el Fondo Social Europeo financia el 75%, correspondiendo financiar el resto desde las entidades públicas y desde la iniciativa privada. Las gestiones realizadas desde la Mancomunidad con estas entidades han permitido que la parte de cofinanciación de los Ayuntamientos se reduzca, siendo financiada por éstos en proporción a las cantidades de subvención recibidas de forma directa por los beneficiarios de cada uno de los proyectos, en nuestro caso NOW Y YOUTHSTART. A nuestro Ayuntamiento le corresponde aportar la cantidad de 1.784.813 ptas., correspondientes a 7.766.459 ptas. de subvención directa recibida por los/as beneficiarios/as, siendo preciso que exista un compromiso de la Corporación para que dicha cantidad sea consignada en los presupuestos municipales.

Seguidamente interviene doña Pilar Romero Campuzano, del grupo I.U., que pregunta en qué han consistido estos programas, qué publicidad se les ha dado y cómo se han realizado las contrataciones. El Sr. Alcalde explica brevemente el desarrollo y procedimiento seguido, indicando que es la Agencia de Desarrollo Local la que se ha encargado de gestionar el asunto, en coordinación con la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz.

Finalmente y tras el oportuno debate, el Pleno Corporativo acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, reconocer la cantidad de 1.784.813 ptas. en concepto de aportación a la cofinanciación de los programas europeos NOW y YOUTHSTART, asumiendo el compromiso de su consignación en el presupuesto municipal del presente ejercicio.

**PUNTO 6º.- APOYO MUNICIPAL AL TALLER DE EMPLEO AQUA, PROMOVIDO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ: "OPERADOR DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO, DEPURACIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS".**

Con respecto a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone a los Corporativos que la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz ha aprobado varios proyectos de Talleres de Empleo en la comarca, a fin de solicitar subvención del INEM para su creación, entre los que se encuentra el Taller de Empleo AQUA, en el cual participa este Municipio y en el que desarrollará las ocupaciones de "Operador de Estaciones de Tratamiento, Depuración y Redes de Distribución de Aguas". Explicando que se trata de un instrumento que permitirá a los desempleados mayores de 25 años formarse y emplearse en un futuro y que se ha luchado porque este taller sea para nuestro municipio, por considerar que era el lugar ideal para su realización. Concluye el Sr. Alcalde su exposición proponiendo la adopción de acuerdo en el sentido de apoyar el mencionado Taller de Empleo.

Conocido el asunto, el Pleno acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, manifestar el apoyo de esta Corporación al citado Taller de Empleo.

**PUNTO 7º.- COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) PARA LA RECOGIDA DE DATOS DEL CENSO AGRARIO 1999 EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO.**

En este particular del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que el Instituto Nacional de Estadística, según información remitida a este Ayuntamiento, debe realizar nuevamente un Censo Agrario que contenga una relación exhaustiva de todas las explotaciones Agrícolas de nuestro país, para cuya organización precisan de la colaboración de las Administraciones Locales, solicitando la aceptación de un compromiso que implique al Ayuntamiento como Institución.

Conocido el asunto, el Pleno Corporativo acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, colaborar con el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la recogida de datos del Censo Agrario 1999 en el ámbito territorial de este Municipio, facilitando el espacio necesario para ubicación de la Oficina Censal y colaboración con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento.

**PUNTO 8º.- APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA AYUDA A CHIAPAS.**

En este particular del orden del día, expone el Sr. Alcalde que en estos días ha tenido contactos con un grupo de periodistas de México, que están en nuestro país para dar a conocer a la opinión pública el sentir de la sociedad mexicana, por la situación crítica que padecen tanto a nivel político como económico, mediante reuniones, charlas, visitas a organizaciones e instituciones, etc., habiéndose producido dos charlas en nuestro Municipio, una en Grazales y otra en Benamahoma. Seguidamente se da lectura a un escrito del Director de la revista "La Guillotina", que se edita en la ciudad de México, en el que exponen el objetivo de su presencia en España y por el que solicitan de este Ayuntamiento una ayuda económica para continuar con su labor, agradeciendo las iniciativas de solidaridad de la Alcaldía y la hospitalidad con que han sido recibidos.

Conocido el asunto, el Sr. Alcalde propone y el Pleno acuerda por nueve votos a favor y, por tanto, por unanimidad de todos los asistentes, la apertura de dos cuentas bancarias, una en cada una de las entidades con las que opera el Ayuntamiento en este Municipio, para colaboración económica con Chiapas (México).

**PUNTO 9º.- CONOCIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE SEVILLA, EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ELABORADA POR LOS ALUMNOS DE LA MISMA DURANTE EL CURSO 96-97 SOBRE EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA.**

En este punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde que da cuenta a los Corporativos del compromiso adquirido con la Escuela de Arquitectura de Sevilla, con respecto a la documentación elaborada por los alumnos de la misma durante el curso 96-97 sobre este Municipio, explicando que se trata de un trabajo cartográfico muy importante sobre la evolución de Grazales a lo largo de la historia, sobre elementos arquitectónicos de viviendas particulares, iglesias, etc. Se han realizado exposiciones de estos trabajos, pero considerando conveniente que dicha documentación debería estar en el Ayuntamiento, se han realizado las gestiones oportunas y finalmente han accedido a ello, aunque al ser propiedad de los alumnos que lo realizaron y del Departamento de Expresión Gráfica de la Escuela, se ha firmado un documento de entrega, quedando en depósito bajo la custodia del Ayuntamiento y uso con fines culturales, debiendo informar a sus propietarios de cualquier otro uso, al que deben dar su consentimiento. En principio esta documentación estará expuesta en la Biblioteca Municipal, por entender que es lo ideal. El Pleno Corporativo toma conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. José Rivero Garrucho